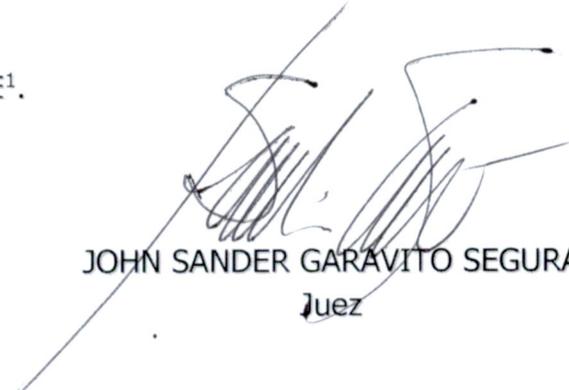


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
 cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., quince (15) de julio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01932

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso recibido en la cuenta de correo electrónico institucional de este juzgado el 8 de julio de 2021, aclárese a cuál de las forma de terminación normal o anormal del proceso contempladas en la legislación hace referencia, ajustándose a las prescripciones de orden legal correspondientes, dado que la novación no es una de ellas.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-117 de 16 de julio de 2021.